

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAR 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el agente Carlos Gabriel GUZMAN Legajo N° 849, se encuentra a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, según la Resolución L. P. N° 12/10.

Que el Director a cargo de Recursos Humanos Octavio SENA PALACIOS, Legajo N° 814, se reincorporo luego del usufructúo de la Licencia Anual correspondiente al año 2009, el día 11 de Marzo de 2010.

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución L. P. N° 12/10.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dejar sin efector la Resolución L. P. N° 12/10, mediante la cual se deja a cargo de la Dirección de Recursos Humanos el Agente Carlos Gabriel GUZMAN, Legajo N° 849, a partir del 11 de Marzo de 2010, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L. P. N° **35** , /10.-

Res. Adm.
OS.